

FISCALÍA

JV/ADE

APRUEBA BASES DEL XV
CONCURSO NACIONAL DE
PROYECTOS DE VALORACIÓN Y
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA
EXPLORA-CONICYT 2009

EX. NUM. --- 1046

SANTIAGO, 29 MAR 2010

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación; D.L. N° 668/74; Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público, año 2010; Decreto Exento MINEDUC N° 244/10; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que EXPLORA es un Programa nacional y permanente, de educación no formal en Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cuyo fin es contribuir a lograr la mayor comprensión en la comunidad nacional, de los avances científico-tecnológicos; la valoración de la actividad científica y tecnológica, así como el incentivo a las vocaciones científicas.
- b) El memorando N° P-039 de fecha 15 de marzo de 2010 del Programa EXPLORA(Anexo 1), solicitando la visación y aprobación de las Bases "XV Concurso Nacional de Proyectos de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología", Programa EXPLORA - CONICYT(Anexo 2).
- c) La aprobación que presta esta Presidencia (S) a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las siguientes Bases del XV CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, Programa EXPLORA - CONICYT 2010.

2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

“INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES”

XV CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE VALORACIÓN¹ Y DIVULGACIÓN² DE LA CIENCIA Y

LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT

BASES DE POSTULACIÓN 2010

I. DISPOSICIONES GENERALES

EXPLORA es un Programa de educación no formal³ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal, con el objeto de fortalecer la apropiación de los beneficios de estas áreas.

I.1.- Objetivos

El objetivo general es co-financiar propuestas destinadas al desarrollo y la articulación de acciones para la comprensión, valoración y divulgación de los beneficios y avances de la ciencia y la tecnología, y que potencien la comunicación entre la comunidad científica- tecnológica, la comunidad educativa y el público en general.

I.1.2.-Objetivos específicos

1. Fomentar la adquisición de actitudes, habilidades y conocimientos⁴ en Ciencia y Tecnología (C y T) por parte de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.
2. Desarrollar iniciativas educativas que logren impactos a escala regional y/o nacional y que sirvan como modelo transferible a otras instituciones, instancias y contextos.

I.2. Impactos esperados

1. Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y tecnológicos, especialmente por parte de niños, niñas y jóvenes.
2. Incorporación de científicos, tecnólogos, educadores y otros profesionales en actividades de Valoración y Divulgación de distintas áreas de la C y T.
3. Promoción y fortalecimiento del trabajo transdisciplinario y multi-institucional en torno a acciones de Valoración y Divulgación de la C yT entre distintos sectores de la sociedad.

¹ Valoración: Acciones que buscan la incorporación y/o apropiación de actitudes, habilidades y conocimientos que faciliten el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología. Ello impone el diseño y uso de metodologías que lo hagan posible y la utilización de instrumentos para medir su resultado.

² Divulgación: Acciones que buscan comunicar a un público determinado mensajes referidos a la ciencia y la tecnología, exponiendo a través de éstas, los beneficios que de su uso deriva para la vida cotidiana.

³ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

⁴ Por Conocimiento se entiende, hacer propia la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. Se considera el conocimiento como información, como entendimiento o como el desarrollo del pensamiento.

I.3.- Formulación, condiciones y requisitos de los proyectos

La propuesta (tanto el perfil como su versión definitiva) debe ser pertinente y acorde con los objetivos de las presentes Bases. Es necesario responder el formulario limitándose estrictamente a lo solicitado en cada uno de los puntos de éste.

Una propuesta de valoración y divulgación EXPLORA presenta las siguientes características:

- Crea puentes entre el mundo científico y la comunidad escolar.
- Incorpora a profesores en los equipos de trabajo.
- Impulsa la creación de redes entre instituciones y entre docentes y científico/as.
- Trabaja en acciones de valoración con un mínimo de 100 estudiantes ya sea de educación parvularia básica y/o media de manera sostenida durante todo el desarrollo de la propuesta.
- Promueve el contacto directo entre investigadora/es y estudiantes.
- Entrega la oportunidad a los niños, niñas o jóvenes de apreciar cómo se realiza el trabajo científico.
- Utiliza metodologías innovadoras y participativas que ponen en el centro a los y las estudiantes y les dan la posibilidad, entre otras cosas, de experimentar, trabajar en equipo, ejercer el juicio crítico, aprender del proceso.
- Favorece el desarrollo de la investigación científica escolar.
- Divulga el conocimiento científico en la comunidad en general.
- Difunde sus acciones, es decir, comparte con la comunidad, local, regional y nacional el trabajo de valoración y divulgación que está llevando adelante.
- Es una propuesta replicable y/o genera materiales que pueden ser aprovechados en otros contextos.
- Sus resultados son de diversos tipos: 1.-Adquisición de conocimientos, 2.-Desarrollo de Habilidades y 3.-Formación de actitudes por parte de los estudiantes, 4.- Formación de capacidades docentes, 5.-Elaboración de Productos y 6.- resultados de Difusión y Divulgación.
- Sus resultados consideran tanto los beneficiarios de valoración como de divulgación.

I.3.1 Constitución del equipo de trabajo

El equipo de trabajo será liderado por el Director/a General, quien será el encargado de velar por el cumplimiento de lo comprometido y responder frente a CONICYT por los recursos otorgados.

1.- El/la Director/a General tiene que estar formalmente vinculado con la Institución Ejecutora (contractual o de otra forma que acredite respaldo de la institución). No podrán desempeñarse en este cargo quienes figuren como Directores Generales en propuestas EXPLORA que finalicen en 2011. (El/la Director/a Alterno tiene que estar vinculado formalmente con la Institución Ejecutora o Asociadas). En ambos cargos, CONICYT se reserva la facultad de solicitar y calificar la vinculación, cuando no sea clara la acreditación.

2.- La propuesta debe contemplar en su equipo de trabajo a un periodista u otro profesional de las comunicaciones que se haga cargo de la difusión. También debe contar con algún/a profesor o profesora u otro profesional vinculado a educación que pueda aportar en la metodología, resultados y otros aspectos del propuesta.

I.3.2.- Difusión

Es imprescindible que la propuesta incluya en su programa de trabajo un **Plan de Difusión que se implemente durante todo el desarrollo de ésta** y que incorpore la difusión de sus actividades, experiencias y resultados, **especialmente durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología o en otros eventos como Congresos y Ferias Científicas Escolares, particularmente aquellas apoyadas por el Programa EXPLORA CONICYT.**

El Plan de difusión deberá:

1. Contemplar dos actividades, un lanzamiento y un cierre, consideradas en el cronograma y en los gastos y que requerirán ser acordado con la/el ejecutiva/o de EXPLORA, a nivel regional o nacional.
2. Establecer un sitio web o blog de la propuesta.
3. Promover la aparición en medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales.
4. Asegurar la aparición en documentos, productos y otros que se deriven del desarrollo de la Propuesta, como de su difusión, la siguiente información:
 - El nombre de la propuesta.
 - La leyenda: "Propuesta EXPLORA CONICYT de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología"
 - Logos EXPLORA, CONICYT y GOBIERNO DE CHILE

Es indispensable que los materiales de difusión pública y los productos educativos generados por la propuesta sean revisados y visados por EXPLORA CONICYT antes de su publicación y difusión.

El Programa NO financia publicidad en medios de comunicación.

I.3.3.- Participación en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología

La Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT) es un evento anual organizado por EXPLORA, tradicionalmente efectuado en octubre, que tiene como objetivo la divulgación masiva de la Ciencia y Tecnología a través de diferentes acciones con la participación de la comunidad científica y docente. **Deberá incluirse en el plan de trabajo de la propuesta, un mínimo de una actividad en dicha semana, debidamente explicada y desarrollada.**

I.4- Instituciones elegibles para recibir aportes de financiamiento

1. Institución Ejecutora. Son entidades elegibles para recibir financiamiento de EXPLORA las personas jurídicas nacionales pública o privada, que no tengan fines de lucro (estipulado en su constitución jurídica) y que consideren en su misión la promoción y/o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, educativas o de la cultura⁵.

* No podrán actuar como Instituciones Ejecutoras los establecimientos educacionales.

La institución ejecutora lidera la propuesta tanto en sus aspectos técnicos como financieros y es la responsable contractualmente ante CONICYT.

I.5 Participación de Instituciones Asociadas y Terceras

I.5.1. –Instituciones Asociadas

Son aquellas instituciones con o sin fines de lucro que colaboran activamente con la Institución Ejecutora en el desarrollo de la propuesta. Las Instituciones Asociadas no reciben fondos directos de EXPLORA, pero podrán beneficiarse indirectamente.

La propuesta deberá contar **a lo menos con 2 Instituciones Asociadas**, las cuales pueden ser del ámbito de la educación superior, escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica.

1.5.2.- Instituciones Terceras

Son aquellas entidades públicas o privadas, ya sea empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos pecuniarios o no pecuniarios. NO reciben fondos de EXPLORA directa o indirectamente. **Es obligatorio que el aporte de la o las Instituciones Terceras sea equivalente al menos al 15% del costo total de la propuesta.**

La propuesta deberá contar a lo menos con una Institución Tercera, cuya modalidad de participación quede claramente establecida en la propuesta.

Los aportes de las instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceras deben quedar claramente establecidos y formalizados, adjuntando las cartas de compromiso que lo acrediten en línea. Pueden

⁵ CONICYT se reserva la facultad de calificar a las instituciones ejecutoras beneficiarias en caso que la misión institucional o sus objetivos no estén claramente relacionados con la promoción y/o el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, educativas o de la cultura.

consistir en dinero, especies valoradas (uso de infraestructura, insumos, etc.) y horas de trabajo. Las cartas compromiso se solicitarán sólo en la Presentación de las Propuestas definitivas.

I.6.- Beneficiarios de las Propuestas

Los beneficiarios serán:

1.- Mínimo 100 niños, niñas y/o jóvenes en edad escolar en actividades de valoración, es decir que participen de forma activa, sistemática y constante en las actividades del propuesta, por al menos 8 meses. En el caso de disminuir dicha participación, es preciso tomar acciones de motivación para cumplir con el mínimo esperado.

2.- Mínimo 200 personas (niños, jóvenes o adultos) en actividades de divulgación, es decir que participen en a lo menos en un taller, charla, feria u otro evento científico.

La Institución Ejecutora deberá garantizar el cumplimiento del mínimo de beneficiarios.

I.7. Plazo de los proyectos y aporte EXPLORA

Este Concurso co-financia propuestas con una vigencia máxima de 11 meses, contados desde la fecha del Acto Administrativo que CONICYT dicte autorizando el Convenio respectivo, contemplando entre 8 y 10 meses de ejecución directa y permanente con los beneficiarios. No se financiará elaboración de programas curriculares y desarrollo de infraestructura.

II.-ELEGIBILIDAD

EXPLORA CONICYT realizará un proceso de elegibilidad, cautelando que los perfiles cumplan con los puntos I.4, I.5.1, I.5.2, I.6 y I.7 y que se entreguen dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. Los perfiles que cumplan con los requisitos solicitados por estas bases serán declarados elegibles, quienes no los cumplen serán declarados fuera de bases

III.-EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

III.1- Criterios de Evaluación

La evaluación se agrupa en dos categorías: Calidad de la Propuesta y Calidad de Formulación. A continuación se describen la ponderación y criterios a considerar en dichas categorías:

a. CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

- Activa y directa participación de niños, niñas y jóvenes en edad escolar en las actividades de la propuesta, con equidad de género.
- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación, motivación para el público objetivo.
- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de las temáticas en el trabajo con los estudiantes.
- Calidad de los resultados e impactos esperados: claridad y factibilidad de los resultados cuantitativos/cualitativos y su coherencia con los impactos de las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa de profesionales del área científica, tecnológica y de otras áreas de la cultura, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.
- Formación de redes para el logro de los objetivos.

b. CALIDAD DE FORMULACIÓN (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y resultados esperados; coherencia entre los recursos e impactos esperados.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta, el contexto y la programación del mismo.

✓ Calidad de los instrumentos para evaluar los objetivos y plan de trabajo.
 Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con los objetivos, resultados y duración de la propuesta.

IV.-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

IV.1.- Selección de los Perfiles

Los perfiles serán evaluados por un/a profesional del Departamento de Proyectos de EXPLORA y por un científico/a experto/a en el área del conocimiento que abordará la propuesta, quienes aplican un formulario único. Cada evaluación tiene el mismo peso (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas. Se seleccionarán 60 perfiles que pasarán a la segunda etapa. Las Instituciones Ejecutoras seleccionadas deberán enviar sus propuestas en el plazo establecido en el punto VII.5 de estas Bases.

IV.2.- Evaluación de los Propuestas

a. Las propuestas serán evaluados por dos expertos externos, quienes aplicarán un formulario único. Cada evaluación tiene el mismo peso (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

b. La escala de calificación utilizada en el proceso es la siguiente:

Concepto	Pje.	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión está planteada de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión está planteada de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión no logra cumplir con los criterios mínimos en todos los casos.
Malo	0	La dimensión en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias superiores a 20 puntos en sus calificaciones, el Comité Técnico Asesor de EXPLORA someterá dicha propuesta a una tercera evaluación, también llevada a cabo por un experto externo. Dicho Comité deberá elegir dos de las tres propuestas cuyos puntajes sean más próximos.

IV.3 Selección y Adjudicación de las Propuestas

El proceso de selección y adjudicación de las propuestas es supervisado por el Comité Técnico Asesor del Programa EXPLORA, el que tiene la obligación de revisar las evaluaciones y velar por su coherencia y pertinencia. Una vez que este proceso finalice se elaborará una lista en orden decreciente de las propuestas. El Comité propondrá a la Presidenta/e de Conicyt la adjudicación de los fondos, pudiendo sugerir modificaciones técnicas y/o presupuestarias que constituirán las Condiciones de Adjudicación. La Presidenta/e de Conicyt procederá a adjudicar el Concurso, lo que se materializará a través de la respectiva resolución de CONICYT

Las decisiones de adjudicación o no adjudicación, por parte de CONICYT son inapelables.

Una vez adjudicada la propuesta, la institución ejecutora deberá estar inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, de conformidad a la ley 19.862.

NOTIFICACION

1. La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal al Director del Propuesta y se publicará el listado completo de propuestas adjudicados en www.explora.cl
2. Se notificará a los postulantes NO adjudicados mediante una carta vía correo electrónico.

IV.4- Seguimiento y control de las Propuestas

El Departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT supervisará la ejecución de las propuestas adjudicadas utilizando los siguientes medios e instrumentos:

- Reunión de Coordinación con el equipo del Departamento de Proyectos de EXPLORA
- Visitas a terreno y/o participación en alguna etapa de la propuesta.
- Convocatoria a las propuestas a exponer ante el Comité Técnico Asesor de EXPLORA.
- Seguimiento y Control (S+C) a través de un sistema en línea (Internet): **informe de logro de los resultados, informes técnicos de avance.**
- Informe mensual cuantificación de participantes en actividades de la propuesta (formato será entregado por el Programa).

- Entrega de una encuesta pre y post ejecución de las propuestas sobre valoración de la ciencia.
- Declaraciones financieras de los fondos otorgados por el Programa, Institución Ejecutora, Asociadas y de Terceros.
- Informe Técnico Final del Propuesta, enviado a través del Sistema de Seguimiento y Control en línea. Se llevará a cabo una **Reunión de Coordinación en enero de 2011 en Santiago**, cuyo objeto será revisar los aspectos técnicos y financieros del proyecto, y a la cual deberán asistir el/la Director/a General junto a un/a miembro del equipo de trabajo, quien deberá capacitarse en el sistema de S+C. Deben incluirse estos gastos en la planificación.

V.-FINANCIAMIENTO

Las Propuestas EXPLORA son financiadas por EXPLORA CONICYT, las instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceras.

V.1 Montos de financiamiento EXPLORA

- El Programa EXPLORA financia hasta el **65% del costo total de cada propuesta**, con un aporte máximo de **\$15.000.000** (quince millones de pesos) por propuesta.
- El aporte de las Instituciones Terceras **debe ser a lo menos de un 15% del costo total de la propuesta.**
- El aporte restante deberá ser cubierto por la Institución Ejecutora e Instituciones Asociadas.

V.2 Ítems financiables por EXPLORA CONICYT

a. **Incentivos y Honorarios/** Por Incentivos se entienden los pagos por dedicación a la propuesta del personal permanente de las instituciones Ejecutoras y/o Asociadas. Los Honorarios se refieren a los servicios de personal contratados específicamente para la ejecución de la propuesta. No se considera pago de finiquitos. Este ítem **no debe superar el 50%** de los fondos solicitados a EXPLORA.

b. **Costos de Producción/** Gastos para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo el pago a personas jurídicas o naturales (monitores, asesores específicos) por servicios puntuales que no están incorporados en otros ítems. Se consideran también la subcontratación como arriendo de equipos, laboratorios, transporte para los estudiantes, etc. Se excluyen de este ítem los gastos de mantención de equipos y/o mobiliario.

c. **Material fungible/** Bienes que se consumen con el uso, tales como: materiales de oficina, de laboratorio y de aseo especial para laboratorios, entre otros.

d. **Pasajes y Viáticos/** Gastos de transporte, hospedaje y alimentación exclusivamente del equipo de trabajo. En este ítem debe incluirse el traslado y estadía del Director/a General o Director/a Alterno de la Propuesta y un/a miembro del equipo de trabajo, para una reunión de EXPLORA en Santiago. Se financian sólo pasajes y viáticos en modalidad económica. En cuanto a los viáticos, el pago se establece de acuerdo a los gastos efectivamente realizados.

e. **Equipamiento/** Gastos necesarios para el desarrollo de la Propuesta, **no debe superar al 20%** del total de fondos solicitados a EXPLORA. Incluye:

1. Los gastos de instalación de los equipos.
2. La compra de libros y revistas científicas y tecnológicas.
3. La compra de partes y repuestos de equipos, y de accesorios y/o componentes no fungibles.

f. **Difusión/** Gastos por concepto de difusión. Incluye, entre otros, correspondencia, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones, etc. Excluye pago de publicidad en medios de comunicación. EXPLORA CONICYT se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen del Programa.

g. **Gastos Generales/** Incluye gastos en servicios básicos, mantención y reparación de equipos; **gastos referentes a documentos de garantía** por los fondos adjudicados (boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata o vale vista endosable) y **registro de propiedad intelectual de resultados originados en la propuesta**. Este ítem **no podrá exceder el 5%** del aporte EXPLORA.

VI.DERECHOS Y OBLIGACIONES

VI.1.-Convenio

A través de la firma de un convenio, entre él/la Representante Legal de la institución Ejecutora y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir los compromisos que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos, y administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.

Ante cualquier eventualidad que impida a él/la Director/a General hacerse cargo de la propuesta, la institución Ejecutora deberá desarrollar las acciones necesarias para que dicho rol sea asumido por él/la Director/a Alternativo/a; o en su defecto deberá proponer un nuevo/a Director/a General, que deberá ser ratificado por EXPLORA CONICYT.

En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de la institución Ejecutora de llevar la contabilidad de la propuesta, manteniendo la documentación que permita verificar los gastos en eventuales auditorías. Además, deben tener una cuenta separada para el manejo de los fondos o una cuenta presupuestaria (centro de costo).

El Comité Técnico Asesor de EXPLORA CONICYT tiene la facultad, de conformidad con los antecedentes que lo ameriten, de proponer a la Presidencia de CONICYT la suspensión, modificación o el término anticipado del Convenio respectivo.

VI.2-Entrega de recursos

El aporte del Programa EXPLORA CONICYT se entregará en las cuotas que se indican a continuación, una vez tramitada totalmente la Resolución que apruebe el Convenio respectivo, lo que estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

Para recibir los recursos de EXPLORA CONICYT, es imprescindible que la institución Ejecutora, presente un documento de garantía que caucione el buen uso de los recursos recibidos, (una boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata o vale vista endosable) y disponga de una cuenta corriente o presupuestaria (centro de costos) exclusiva para los fondos EXPLORA.

Modalidad de entrega

Primera cuota. Como adelanto se entregará el **50%** del aporte total, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Resolución que aprueba convenio.
- Recepción por parte de EXPLORA del documento de garantía correspondiente al monto de la primera remesa (boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista endosable), el cual deberá tener una duración de seis meses contados desde el inicio del proyecto.
- Ingreso en la plataforma virtual de Seguimiento y Control (S+C) de los datos fundamentales: presupuestos aprobados, presupuesto de gastos, equipo de trabajo, equipamiento y resultados.

Segunda cuota. Equivale al **50%** del aporte total y su entrega estará supeditada a:

- Aprobación del Informe Técnico de Avance.
- Aprobación de la declaración financiera del 80% del monto de la primera remesa, informadas a través del sistema de S+C.
- Recepción del documento de garantía, correspondiente al monto de la segunda remesa, más el 20% del monto de la primera, (boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista endosable), el cual deberá tener una duración de siete meses, contados desde la fecha de pago de la segunda cuota.

Una vez finalizado el proyecto, la Institución Ejecutora deberá hacer entrega de un Informe Final, y una declaración financiera correspondiente al 100% del monto total del aporte EXPLORA CONICYT, como asimismo una declaración de los aportes de las Instituciones Ejecutora, Asociadas y Terceras. En caso que se incumplan cualesquiera de las obligaciones referidas a la entrega de la primera o segunda cuota, CONICYT procederá a hacer efectiva las garantías correspondientes.

Dichos documentos deberán ser remitidos por la Institución Ejecutora a EXPLORA CONICYT con a lo menos treinta días de anticipación al vencimiento de la última garantía vigente.

VI.3- Propiedad intelectual

Los resultados del Propuesta serán propiedad de la Institución Ejecutora. No obstante, aquéllos deberán estar a disposición del Programa EXPLORA CONICYT, el que podrá utilizarlos total o parcialmente con fines de divulgación a través de diferentes medios.

VII.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

VII.1. Presentación del Perfil de Propuesta/ La primera etapa de la postulación a este concurso contempla la presentación de un Perfil o resumen que dé cuenta de la idea general de la propuesta, sus objetivos, metodologías y participantes.

VII.2. Selección de Perfiles/ Los perfiles declarados elegibles en conformidad con el punto IV de estas Bases, serán evaluados y se seleccionará 60 de ellos. **Sólo los perfiles seleccionados podrán presentar la propuesta completa al XV Concurso.**

VII.3. Presentación de Propuestas/ En la segunda etapa de postulación, los perfiles seleccionados deberán presentar sus propuestas detalladas y con la documentación pertinente que acredite la información contenida en la mismas.

VII.4. Postulaciones/ Tanto el Perfil, como la propuesta completa deben presentarse en línea, vía Formularios de Postulación disponibles en www.explora.cl. Excepcionalmente, se aceptarán postulaciones en papel y en tal caso deberán enviarse dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación correspondiente (Perfil o Propuesta) y una copia en CD (idéntica a la original) a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago, antes de la hora y fecha de cierre que se indica en el calendario⁶.

VII.5. Calendario

	Apertura	Cierre
Presentación de perfiles	29 de marzo	17:00 del 10 de mayo
Publicación de perfiles seleccionados	01 de julio	
Presentación de propuestas	05 de julio	17:00 del 16 de agosto

VII.6. Consultas y Aclaraciones/

Las consultas podrán ser dirigidas hasta 5 días hábiles antes del término de la convocatoria, a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs. Las aclaraciones formarán parte de las presentes Bases.

VII.7. Bases y formularios en www.explora.cl

VIII NOTAS ACLARATORIAS

Bases y Formularios del Concurso: Corresponde al Programa EXPLORA CONICYT la interpretación de estas Bases.

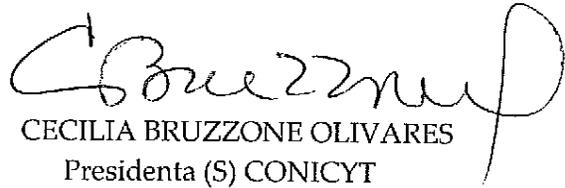
⁶ Las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana, tienen plazo para remitir, vía correo rápido, hasta la hora y fecha de cierre. En tal caso, deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.

- **Cumplimiento de condiciones contractuales:** No se adjudicarán recursos a propuestas cuyos Directores/as Generales o Alternos/as hayan incumplido con las condiciones contractuales establecidas en cualquier otro convenio con CONICYT.
- **Solicitud especial:** Declare en un sobre adjunto, a nombre de la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, si por conflicto de intereses Ud. no desea que su propuesta sea evaluada por alguna persona en particular. Esta información es confidencial.
- **Postulaciones:** Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

“FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES”

3. CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada totalmente la presente resolución.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa EXPLORA, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE .


CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta (S) CONICYT

RESANEXOS:

Memorando N° P-039/10 EXPLORA (Anexo 1)

Bases del Concurso (Anexo 2)

TRAMITACIÓN:

- Presidencia
- Of. Partes

C531

25.3.2010



MEMORANDUM N° P-039/10

A : SRA. CECILIA BRUZZONE
FISCALÍA CONICYT

DE : SRA. PAULA TRONCOSO U.
JEFA DE PROYECTOS
PROGRAMA EXPLORA CONICYT

REF. : ENVÍA BASES PROYECTOS

FECHA : Marzo 15 de 2010.

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	531
FECHA	15/03/2010
HORA	10:45
ORIGEN	EXPLORA

Por medio del presente, envío a usted, bases correspondiente al 'XV Concurso Nacional de Proyectos de Divulgación y Valoración de la Ciencia y Tecnología' del Programa EXPLORA CONICYT, para visación.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente,


Paula Troncoso U.
Jefa de Proyectos
Programa EXPLORA CONICYT

**XV CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE VALORACIÓN¹ Y DIVULGACIÓN² DE LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT**

BASES DE POSTULACIÓN 2010

I. DISPOSICIONES GENERALES

EXPLORA es un Programa de educación no formal³ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal, con el objeto de fortalecer la apropiación de los beneficios de estas áreas.

I.1.- Objetivos

El objetivo general es co-financiar propuestas destinadas al desarrollo y la articulación de acciones para la comprensión, valoración y divulgación de los beneficios y avances de la ciencia y la tecnología, y que potencien la comunicación entre la comunidad científica- tecnológica, la comunidad educativa y el público en general.

I.1.2.-Objetivos específicos

1. Fomentar la adquisición de actitudes, habilidades y conocimientos⁴ en Ciencia y Tecnología (C y T) por parte de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.
2. Desarrollar iniciativas educativas que logren impactos a escala regional y/o nacional y que sirvan como modelo transferible a otras instituciones, instancias y contextos.

I.2. Impactos esperados

1. Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y tecnológicos, especialmente por parte de niños, niñas y jóvenes.
2. Incorporación de científicos, tecnólogos, educadores y otros profesionales en actividades de Valoración y Divulgación de distintas áreas de la C y T.

¹ Valoración: Acciones que buscan la incorporación y/o apropiación de actitudes, habilidades y conocimientos que faciliten el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología. Ello impone el diseño y uso de metodologías que lo hagan posible y la utilización de instrumentos para medir su resultado.

² Divulgación: Acciones que buscan comunicar a un público determinado mensajes referidos a la ciencia y la tecnología, exponiendo a través de éstas, los beneficios que de su uso deriva para la vida cotidiana.

³ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

⁴ Por Conocimiento se entiende, hacer propia la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. Se considera el conocimiento como información, como entendimiento o como el desarrollo del pensamiento.



3. Promoción y fortalecimiento del trabajo transdisciplinario y multi-institucional en torno a acciones de Valoración y Divulgación de la C yT entre distintos sectores de la sociedad.

I.3.- Formulación, condiciones y requisitos de los proyectos

La propuesta (tanto el perfil como su versión definitiva) debe ser pertinente y acorde con los objetivos de las presentes Bases. Es necesario responder el formulario limitándose estrictamente a lo solicitado en cada uno de los puntos de éste.

Una propuesta de valoración y divulgación EXPLORA presenta las siguientes características:

- Crea puentes entre el mundo científico y la comunidad escolar.
- Incorpora a profesores en los equipos de trabajo.
- Impulsa la creación de redes entre instituciones y entre docentes y científico/as.
- Trabaja en acciones de valoración con un mínimo de 100 estudiantes ya sea de educación parvularia básica y/o media de manera sostenida durante todo el desarrollo de la propuesta.
- Promueve el contacto directo entre investigadora/es y estudiantes.
- Entrega la oportunidad a los niños, niñas o jóvenes de apreciar cómo se realiza el trabajo científico.
- Utiliza metodologías innovadoras y participativas que ponen en el centro a los y las estudiantes y les dan la posibilidad, entre otras cosas, de experimentar, trabajar en equipo, ejercer el juicio crítico, aprender del proceso.
- Favorece el desarrollo de la investigación científica escolar.
- Divulga el conocimiento científico en la comunidad en general.
- Difunde sus acciones, es decir, comparte con la comunidad, local, regional y nacional el trabajo de valoración y divulgación que está llevando adelante.
- Es una propuesta replicable y/o genera materiales que pueden ser aprovechados en otros contextos.
- Sus resultados son de diversos tipos: 1.-Adquisición de conocimientos, 2.-Desarrollo de Habilidades y 3.-Formación de actitudes por parte de los estudiantes, 4.- Formación de capacidades docentes, 5.-Elaboración de Productos y 6.- resultados de Difusión y Divulgación.
- Sus resultados consideran tanto los beneficiarios de valoración como de divulgación.

I.3.1 Constitución del equipo de trabajo

El equipo de trabajo será liderado por el Director/a General, quien será el encargado de velar por el cumplimiento de lo comprometido y responder frente a CONICYT por los recursos otorgados.

1.- El/la Director/a General tiene que estar formalmente vinculado con la Institución Ejecutora (contractual o de otra forma que acredite respaldo de la institución). No podrán desempeñarse en este cargo quienes figuren como Directores Generales en propuestas EXPLORA que finalicen en 2011. (El/la Director/a Alterno tiene que estar vinculado formalmente con la Institución Ejecutora o Asociadas). En ambos cargos, CONICYT se reserva la facultad de solicitar y calificar la vinculación, cuando no sea clara la acreditación.



2.- La propuesta debe contemplar en su equipo de trabajo a un periodista u otro profesional de las comunicaciones que se haga cargo de la difusión. También debe contar con algún/a profesor o profesora u otro profesional vinculado a educación que pueda aportar en la metodología, resultados y otros aspectos de la propuesta.

I.3.2.- Difusión

Es imprescindible que la propuesta incluya en su programa de trabajo un **Plan de Difusión** que se implemente durante todo el desarrollo de ésta y que incorpore la difusión de sus actividades, experiencias y resultados, especialmente durante la **Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología** o en otros eventos como **Congresos y Ferias Científicas Escolares**, particularmente aquellas apoyadas por el Programa **EXPLORA CONICYT**.

El Plan de difusión deberá:

1. Contemplar dos actividades, un lanzamiento y un cierre, consideradas en el cronograma y en los gastos y que requerirán ser acordado con la/el ejecutiva/o de EXPLORA, a nivel regional o nacional.
2. Establecer un sitio web o blog de la propuesta.
3. Promover la aparición en medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales.
4. Asegurar la aparición en documentos, productos y otros que se deriven del desarrollo de la Propuesta, como de su difusión, la siguiente información:
 - El nombre de la propuesta.
 - La leyenda: "Propuesta EXPLORA CONICYT de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología"
 - Logos EXPLORA, CONICYT y GOBIERNO DE CHILE

Es indispensable que los materiales de difusión pública y los productos educativos generados por la propuesta sean revisados y visados por EXPLORA CONICYT antes de su publicación y difusión. El Programa NO financia publicidad en medios de comunicación.

I.3.3.- Participación en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología

La Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT) es un evento anual organizado por EXPLORA, tradicionalmente efectuado en octubre, que tiene como objetivo la divulgación masiva de la Ciencia y Tecnología a través de diferentes acciones con la participación de la comunidad científica y docente. **Deberá incluirse en el plan de trabajo de la propuesta, un mínimo de una actividad en dicha semana, debidamente explicada y desarrollada.**

I.4- Instituciones elegibles para recibir aportes de financiamiento

1. Institución Ejecutora. Son entidades elegibles para recibir financiamiento de EXPLORA las personas jurídicas nacionales pública o privada, que no tengan fines de lucro (estipulado en su constitución jurídica) y que consideren en su misión la promoción y/o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, educativas o de la cultura⁵.

⁵ CONICYT se reserva la facultad de calificar a las instituciones ejecutoras beneficiarias en caso que la misión institucional o sus objetivos no estén claramente relacionados con la promoción y/o el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, educativas o de la cultura.



* No podrán actuar como Instituciones Ejecutoras los establecimientos educacionales.

La institución ejecutora lidera la propuesta tanto en sus aspectos técnicos como financieros y es la responsable contractualmente ante CONICYT.

I.5 Participación de Instituciones Asociadas y Terceras

I.5.1. –Instituciones Asociadas

Son aquellas instituciones con o sin fines de lucro que colaboran activamente con la Institución Ejecutora en el desarrollo de la propuesta. Las Instituciones Asociadas no reciben fondos directos de EXPLORA, pero podrán beneficiarse indirectamente.

La propuesta deberá contar **a lo menos con 2 Instituciones Asociadas**, las cuales pueden ser del ámbito de la educación superior, escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica.

1.5.2.- Instituciones Terceras

Son aquellas entidades públicas o privadas, ya sea empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos pecuniarios o no pecuniarios. NO reciben fondos de EXPLORA directa o indirectamente. **Es obligatorio que el aporte de la o las Instituciones Terceras sea equivalente al menos al 15% del costo total de la propuesta.**

La propuesta deberá contar a lo menos con una Institución Tercera, cuya modalidad de participación quede claramente establecida en la propuesta.

Los aportes de las instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceras deben quedar claramente establecidos y formalizados, adjuntando las cartas de compromiso que lo acrediten en línea. Pueden consistir en dinero, especies valoradas (uso de infraestructura, insumos, etc.) y horas de trabajo. Las cartas compromiso se solicitarán sólo en la Presentación de las Propuestas definitivas.

I.6.- Beneficiarios de las Propuestas

Los beneficiarios serán:

1.- Mínimo 100 niños, niñas y/o jóvenes en edad escolar en actividades de valoración, es decir que participen de forma activa, sistemática y constante en las actividades de la propuesta, por al menos 8 meses. En el caso de disminuir dicha participación, es preciso tomar acciones de motivación para cumplir con el mínimo esperado.

2.- Mínimo 200 personas (niños, jóvenes o adultos) en actividades de divulgación, es decir que participen en a lo menos en un taller, charla, feria u otro evento científico.

La Institución Ejecutora deberá garantizar el cumplimiento del mínimo de beneficiarios.

I.7. Plazo de los proyectos y aporte EXPLORA

Este Concurso co-financia propuestas con una vigencia máxima de 11 meses, contados desde la fecha del Acto Administrativo que CONICYT dicte autorizando el Convenio respectivo, contemplando entre 8 y 10 meses de ejecución directa y permanente con los beneficiarios. No se financiará elaboración de programas curriculares y desarrollo de infraestructura.



II.-ELEGIBILIDAD

EXPLORA CONICYT realizará un proceso de elegibilidad, cautelando que los perfiles cumplan con los puntos 1.4, 1.5.1, 1.5.2, 1.6 y 1.7 y que se entreguen dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. Los perfiles que cumplan con los requisitos solicitados por estas bases serán declarados elegibles, quienes no los cumplen serán declarados fuera de bases.

III.-EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

III.1- Criterios de Evaluación

La evaluación se agrupa en dos categorías: Calidad de la Propuesta y Calidad de Formulación. A continuación se describen la ponderación y criterios a considerar en dichas categorías:

a. CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

- Activa y directa participación de niños, niñas y jóvenes en edad escolar en las actividades de la propuesta, con equidad de género.
- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación, motivación para el público objetivo.
- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de las temáticas en el trabajo con los estudiantes.
- Calidad de los resultados e impactos esperados: claridad y factibilidad de los resultados cuantitativos/cualitativos y su coherencia con los impactos de las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa de profesionales del área científica, tecnológica y de otras áreas de la cultura, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.
- Formación de redes para el logro de los objetivos.

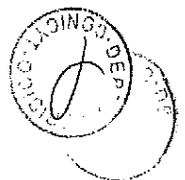
b. CALIDAD DE FORMULACIÓN (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y resultados esperados; coherencia entre los recursos e impactos esperados.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta, el contexto y la programación del mismo.
- Calidad de los instrumentos para evaluar los objetivos y plan de trabajo.

Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con los objetivos, resultados y duración de la propuesta.

IV.-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

IV.1.- Selección de los Perfiles



Los perfiles serán evaluados por un/a profesional del Departamento de Proyectos de EXPLORA y por un científico/a experto/a en el área del conocimiento que abordará la propuesta, quienes aplican un formulario único. Cada evaluación tiene el mismo peso (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas. Se seleccionarán 60 perfiles que pasarán a la segunda etapa. Las Instituciones Ejecutoras seleccionadas deberán enviar sus propuestas en el plazo establecido en el punto VII.5 de estas Bases.

IV.2- Evaluación de los Propuestas

a. Las propuestas serán evaluados por dos expertos externos, quienes aplicarán un formulario único. Cada evaluación tiene el mismo peso (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

b. La escala de calificación utilizada en el proceso es la siguiente:

Concepto	Pje.	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión está planteada de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión está planteada de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión no logra cumplir con los criterios mínimos en todos los casos.
Malo	0	La dimensión en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias superiores a 20 puntos en sus calificaciones, el Comité Técnico Asesor de EXPLORA someterá dicha propuesta a una tercera evaluación, también llevada a cabo por un experto externo. Dicho Comité deberá elegir dos de las tres propuestas cuyos puntajes sean más próximos.

IV.3 Selección y Adjudicación de las Propuestas

El proceso de selección y adjudicación de las propuestas es supervisado por el Comité Técnico Asesor del Programa EXPLORA, el que tiene la obligación de revisar las evaluaciones y velar por su coherencia y pertinencia. Una vez que este proceso finalice se elaborará una lista en orden decreciente de las propuestas. El Comité propondrá a la Presidenta/e de Conicyt la adjudicación de los fondos, pudiendo sugerir modificaciones técnicas y/o presupuestarias que constituirán las Condiciones de Adjudicación. La Presidenta/e de Conicyt procederá a adjudicar el Concurso, lo que se materializará a través de la respectiva resolución de CONICYT.

Las decisiones de adjudicación o no adjudicación, por parte de CONICYT son inapelables.

Una vez adjudicada la propuesta, la institución ejecutora deberá estar inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, de conformidad a la ley 19.862.

NOTIFICACION

1. La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal al Director del Propuesta y se publicará el listado completo de propuestas adjudicados en www.explora.cl
2. Se notificará a los postulantes NO adjudicados mediante una carta vía correo electrónico.



IV.4- Seguimiento y control de las Propuestas

El Departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT supervisará la ejecución de las propuestas adjudicadas utilizando los siguientes medios e instrumentos:

- Reunión de Coordinación con el equipo del Departamento de Proyectos de EXPLORA
- Visitas a terreno y/o participación en alguna etapa de la propuesta.
- Convocatoria a las propuestas a exponer ante el Comité Técnico Asesor de EXPLORA.
- Seguimiento y Control (S+C) a través de un sistema en línea (Internet): **informe de logro de los resultados, informes técnicos de avance.**
- Informe mensual cuantificación de participantes en actividades de la propuesta (formato será entregado por el Programa).
- Entrega de una encuesta pre y post ejecución de las propuestas sobre valoración de la ciencia.
- Declaraciones financieras de los fondos otorgados por el Programa, Institución Ejecutora, Asociadas y de Terceros.
- Informe Técnico Final del Propuesta, enviado a través del Sistema de Seguimiento y Control en línea.

Se llevará a cabo una **Reunión de Coordinación en enero de 2011 en Santiago**, cuyo objeto será revisar los aspectos técnicos y financieros del proyecto, y a la cual deberán asistir el/la Director/a General junto a un/a miembro del equipo de trabajo, quien deberá capacitarse en el sistema de S+C. Deben incluirse estos gastos en la planificación.

V.-FINANCIAMIENTO

Las Propuestas EXPLORA son financiadas por EXPLORA CONICYT, las instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceras.

V.1 Montos de financiamiento EXPLORA

- El Programa EXPLORA financia hasta el **65% del costo total de cada propuesta**, con un aporte máximo de **\$15.000.000** (quince millones de pesos) por propuesta.
- El aporte de las Instituciones Terceras **debe ser a lo menos de un 15% del costo total de la propuesta.**
- El aporte restante deberá ser cubierto por la Institución Ejecutora e Instituciones Asociadas.

V.2 Ítems financiables por EXPLORA CONICYT

a. **Incentivos y Honorarios/** Por Incentivos se entienden los pagos por dedicación a la propuesta del personal permanente de las instituciones Ejecutoras y/o Asociadas. Los Honorarios se refieren a los servicios de personal contratados específicamente para la ejecución de la propuesta. No se considera pago de finiquitos. Este ítem **no debe superar el 50%** de los fondos solicitados a EXPLORA.

b. **Costos de Producción/** Gastos para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo el pago a personas jurídicas o naturales (monitores, asesores específicos) por servicios puntuales que no están incorporados en otros ítems. Se consideran también la subcontratación como arriendo de equipos, laboratorios, transporte para los estudiantes, etc. Se excluyen de este ítem los gastos de mantención de equipos y/o mobiliario.



c. **Material fungible/** Bienes que se consumen con el uso, tales como: materiales de oficina, de laboratorio y de aseo especial para laboratorios, entre otros.

d. **Pasajes y Viáticos/** Gastos de transporte, hospedaje y alimentación exclusivamente del equipo de trabajo. En este ítem debe incluirse el traslado y estadía del Director/a General o Director/a Alterno de la Propuesta y un/a miembro del equipo de trabajo, para una reunión de EXPLORA en Santiago. Se financian sólo pasajes y viáticos en modalidad económica. En cuanto a los viáticos, el pago se establece de acuerdo a los gastos efectivamente realizados.

e. **Equipamiento/** Gastos necesarios para el desarrollo de la Propuesta, **no debe superar al 20%** del total de fondos solicitados a EXPLORA. Incluye:

1. Los gastos de instalación de los equipos.
2. La compra de libros y revistas científicas y tecnológicas.
3. La compra de partes y repuestos de equipos, y de accesorios y/o componentes no fungibles.

f. **Difusión/** Gastos por concepto de difusión. Incluye, entre otros, correspondencia, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones, etc. Excluye pago de publicidad en medios de comunicación. EXPLORA CONICYT se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen del Programa.

g. **Gastos Generales/** Incluye gastos en servicios básicos, mantención y reparación de equipos; **gastos referentes a documentos de garantía** por los fondos adjudicados (boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata o vale vista endosable) y **registro de propiedad intelectual de resultados originados en la propuesta**. Este ítem **no podrá exceder el 5%** del aporte EXPLORA.

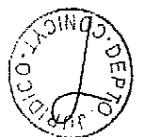
VI.DERECHOS Y OBLIGACIONES

VI.1.-Convenio

A través de la firma de un convenio, entre él/la Representante Legal de la institución Ejecutora y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir los compromisos que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos, y administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.

Ante cualquier eventualidad que impida a él/la Director/a General hacerse cargo de la propuesta, la institución Ejecutora deberá desarrollar las acciones necesarias para que dicho rol sea asumido por él/la Director/a Alterno/a; o en su defecto deberá proponer un nuevo/a Director/a General, que deberá ser ratificado por EXPLORA CONICYT.

En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de la institución Ejecutora de llevar la contabilidad de la propuesta, manteniendo la documentación que permita verificar los gastos en eventuales auditorias. Además, deben tener una cuenta separada para el manejo de los fondos o una cuenta presupuestaria (centro de costo).



El Comité Técnico Asesor de EXPLORA CONICYT tiene la facultad, de conformidad con los antecedentes que lo ameriten, de proponer a la Presidencia de CONICYT la suspensión, modificación o el término anticipado del Convenio respectivo.

VI.2-Entrega de recursos

El aporte del Programa EXPLORA CONICYT se entregará en las cuotas que se indican a continuación, una vez tramitada totalmente la Resolución que apruebe el Convenio respectivo, lo que estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

Para recibir los recursos de EXPLORA CONICYT, es imprescindible que la institución Ejecutora, presente un documento de garantía que caucione el buen uso de los recursos recibidos, (una boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata o vale vista endosable) y disponga de una cuenta corriente o presupuestaria (centro de costos) exclusiva para los fondos EXPLORA.

Modalidad de entrega

Primera cuota. Como adelanto se entregará el 50% del aporte total, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- .- Resolución que aprueba convenio.
- .- Recepción por parte de EXPLORA del documento de garantía correspondiente al monto de la primera remesa (boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista endosable), el cual deberá tener una duración de seis meses contados desde el inicio del proyecto.
- .- Ingreso en la plataforma virtual de Seguimiento y Control (S+C) de los datos fundamentales: presupuestos aprobados, presupuesto de gastos, equipo de trabajo, equipamiento y resultados.

Segunda cuota. Equivale al 50% del aporte total y su entrega estará supeditada a:

- .- Aprobación del Informe Técnico de Avance.
- .- Aprobación de la declaración financiera del 80% del monto de la primera remesa, informadas a través del sistema de S+C.
- .- Recepción del documento de garantía, correspondiente al monto de la segunda remesa, más el 20% del monto de la primera, (boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista endosable), el cual deberá tener una duración de siete meses, contados desde la fecha de pago de la segunda cuota.

Una vez finalizado el proyecto, la Institución Ejecutora deberá hacer entrega de un Informe Final, y una declaración financiera correspondiente al 100% del monto total del aporte EXPLORA CONICYT, como asimismo una declaración de los aportes de las Instituciones Ejecutora, Asociadas y Terceras. En caso que se incumplan cualesquiera de las obligaciones



referidas a la entrega de la primera o segunda cuota, CONICYT procederá a hacer efectiva las garantías correspondientes.

Dichos documentos deberán ser remitidos por la Institución Ejecutora a EXPLORA CONICYT con a lo menos treinta días de anticipación al vencimiento de la última garantía vigente.

VI.3- Propiedad intelectual

Los resultados del Propuesta serán propiedad de la Institución Ejecutora. No obstante, aquéllos deberán estar a disposición del Programa EXPLORA CONICYT, el que podrá utilizarlos total o parcialmente con fines de divulgación a través de diferentes medios.

VII.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

VII.1. Presentación del Perfil de Propuesta/ La primera etapa de la postulación a este concurso contempla la presentación de un Perfil o resumen que dé cuenta de la idea general de la propuesta, sus objetivos, metodologías y participantes.

VII.2. Selección de Perfiles/Los perfiles declarados elegibles en conformidad con el punto IV de estas Bases, serán evaluados y se seleccionará 60 de ellos. **Sólo los perfiles seleccionados podrán presentar la propuesta completa al XV Concurso.**

VII.3. Presentación de Propuestas/ En la segunda etapa de postulación, los perfiles seleccionados deberán presentar sus propuestas detalladas y con la documentación pertinente que acredite la información contenida en la mismas.

VII.4. Postulaciones/ Tanto el Perfil, como la propuesta completa deben presentarse en línea, vía Formularios de Postulación disponibles en www.explora.cl. Excepcionalmente, se aceptarán postulaciones en papel y en tal caso deberán enviarse dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación correspondiente (Perfil o Propuesta) y una copia en CD (idéntica a la original) a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago, antes de la hora y fecha de cierre que se indica en el calendario⁶.

VII.5. Calendario

	Apertura	Cierre
Presentación de perfiles	29 de marzo	17:00 del 10 de mayo
Publicación de perfiles seleccionados	01 de julio	
Presentación de propuestas	05 de julio	17:00 del 16 de agosto

VII.6. Consultas y Aclaraciones/

⁶ Las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana, tienen plazo para remitir, vía correo rápido, hasta la hora y fecha de cierre. En tal caso, deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.



Las consultas podrán ser dirigidas hasta 5 días hábiles antes del término de la convocatoria, a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs. Las aclaraciones formarán parte de las presentes Bases.

VII.7. Bases y formularios en www.explora.cl

VIII NOTAS ACLARATORIAS

Bases y Formularios del Concurso: Corresponde al Programa EXPLORA CONICYT la interpretación de estas Bases.

- **Cumplimiento de condiciones contractuales:** No se adjudicarán recursos a propuestas cuyos Directores/as Generales o Alternos/as hayan incumplido con las condiciones contractuales establecidas en cualquier otro convenio con CONICYT.
- **Solicitud especial:** Declare en un sobre adjunto, a nombre de la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, si por conflicto de intereses Ud. no desea que su propuesta sea evaluada por alguna persona en particular. Esta información es confidencial.
- **Postulaciones:** Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

